



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
QUERELLANTE : MARTHA LUCIA SANCHEZ LOPEZ
QUERELLADO : MELQUICEDEC SANDOVAL FRANCO
RADICACION : 2019-00432

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo resolver lo que corresponda, se requiere a la parte demandante para que indique claramente si acepta las fechas de existencia de unión marital de hecho indicadas por la parte demandada en su contestación, teniendo en cuenta que la fecha de finalización de la Unión Marital de Hecho manifestada por el demandado es diferente a la fecha indicada por la parte actora.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 46 del 07 DE DICIEMBRE
2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria